



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.173

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO
DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 7 de Abril de 1.949

Se publica los Jueves

215

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

241

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 3 de Septiembre de 1.947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya Angeler y Lago, Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Formalizar la cantidad de dos mil cinco pesetas que al Jefe de Negociado D. Enrique Rodríguez Serrano, dejó al fallecer al descubierto en la Caja municipal por percepción de pagas oficiales, en atención a las circunstancias de larguísima y penosa enfermedad que este funcionario soportó con los gastos consiguientes.

2.º—Desestimar instancia de Doña Josefa Gallego Delgado, que solicita gratificación por los servicios que dice prestar en la fuente pública del Foso de San Felipe, puesto que, según los informes adquiridos, no existen los expresados servicios.

3.º—Conceder devolución de arbitrios a don Ernesto Weil Seguido, por la exportación de mercaderías e impuesto de lujo relativos a cerveza, y que se le abone la cantidad de dos mil doscientas diez pesetas, setenta y seis céntimos.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder a José Luque España, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que dice necesita para la adquisición del específico Promin y que se girarán al Administrador del Hospital de San Juan de Dios, en cuyo Centro se encuentra, a fin de que realice la adquisición del expresado producto farmacéutico.

2.º—Facilitar a Francisco Martínez Padilla, empleado de Arbitrios un millón doscientas mil unidades de penicilina que le han sido recetadas.

3.º—Conceder a doña Luisa Estevez Pérez, cuatrocientas mil unidades de penicilina que le han sido recetadas por el Médico correspondiente de la Beneficencia municipal, en cuyo padrón está inscrita la interesada.

4.º—Denegar petición de don Manuel Millán del Pino, sobre concesión de una ayuda, que no especifica, para costear una operación que recientemente se le ha hecho a su esposa, por no estar incluido en la Beneficencia municipal.

5.º—Conceder pasaje a Algeciras al que fué empleado de este Ayuntamiento don Antonio Bernal Castillo.

6.º—Costear el título de Maestro, cuya carrera ha terminado, a don Antonio Rico Muñoz, guarda jardines y becario de este Ayuntamiento, por un importe de doscientas pesetas.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder las siguientes licencias a funcionarios: A doña María Gutiérrez Maeso, un mes de permiso para marchar a Tetuán a resolver asuntos propios; un mes de permiso por enfermo al guardia municipal, José Guerrero Cortés; un mes de permiso para marchar a Málaga a resolver asuntos familiares, al guarda jurado Miguel Molina Fernández y un mes de permiso por enfermo para Málaga al guardia de circulación don Antonio Pérez Parra.

2.º—Manifestar a la Oficina técnica de obras que durante el curso del presupuesto no pueden alterarse las consignaciones fijadas para personal ni hacerse alteración en las plantillas y por consiguiente no puede aceptarse su propuesta de considerar a Manuel Palma Ruiz, aprendiz de fontanero de la brigada de conservación como ayudante de la misma, si bien se pasa el escrito a la Comisión de Presupuestos por si tiene a bien variar la partida correspondiente.

Punto Quinto.—Se dá cuenta de las instancias presentadas por Veterinarios militares que desean ocupar con carácter interino la vacante que existe de Inspector municipal Veterinario, que han sido informadas por el Sr. Inspector Provincial Veterinario, el cual además cursa oficio expresando que el solicitante don Luis Arciniega Cerrada, es el que reúne mayores méritos y debe ser el nombrado. La Permanente tras detenida discusión y por unanimidad, Acordó que, concurriendo en el aspirante don Diego Raya Viguera, la circunstancias de que, durante dos años, desempeñó muy competentemente y a entera satisfacción del Ayuntamiento el cargo de Inspector Municipal Veterinario, del cual fué desplazado únicamente por haberse presentado un Veterinario civil que tenía mayor derecho a ocupar la plaza, tiene la Corporación el deber moral de reconocer estos servicios preferentemente y, por tanto, confiere el cargo de Inspector Municipal Veterinario interino al expresado Sr. don Diego Raya Viguera, teniendo en cuenta que por ser cargo interino no está sujeto a orden de prelación o mérito alguno que no ha sido establecido previamente por la Corporación municipal al anunciar la vacante y, en atención también, a que ha sido solicitada de la Superioridad la facultad de celebrar en esta ciudad oposiciones, en cuyo caso posiblemente muy en breve quedarán cubiertas en

propiedad las tres plazas existentes servidas por interinos.

Se dá cuenta de propuesta de Secretaría para cubrir la plaza vacante por jubilación del Alguacil de primera don Antonio Carmona Reyes y por unanimidad, Se Acordó cubrir la expresada vacante con el de segunda don Francisco Reguero Navas y celebrar exámen de aptitud para proveer la plaza resultante a la que se someterán aquellos empleados que lo soliciten por el orden de preferencia que se acuerde.

Punto Sexto.—Se dá lectura y es aprobada la distribución de fondos para el presente mes ascendente a la cantidad de setecientas cincuenta y dos mil quinientas sesenta y nueve pesetas, quince céntimos, autorizándose por ella a la Alcaldía para la ordenación de pagos.

Punto Séptimo.—Es aprobada la propuesta de la oficina técnica de obras para blanqueo de las escuelas de la Barriada del General Orgaz, General Sanjurjo y Llano de las Damas con los pabellones de Maestros de la primera y última y que importa en total cuatro mil seiscientas noventa y ocho pesetas, setenta y un céntimos, Acordándose que se realicen por la brigada de conservación por nóminas semanales de horas de trabajo fuera de la jornada legal.

Punto Octavo.—Dada lectura a oficio del Reverendísimo y Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis prestando su autorización para que pueda ser enajenada la casa número treinta y siete de la calle Independencia de esta ciudad, que es objeto de expropiación forzosa por parte de este Ilustre Ayuntamiento, en precio no inferior al de la tasación parcial de ocho mil setecientas diez y seis pesetas con cincuenta céntimos, Se Acuerda el pago de la expresada suma y facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Enterada la Corporación de que doña Angeles Rodríguez López, en nombre propio y en el de don Francisco Mallol de la Riva, presta su conformidad a la hoja de valoración de la casa número veintitrés de la calle Independencia que se le expropia en la cantidad de cinco mil novecientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta céntimos, Se Acuerda facultar al señor Alcalde para el pago de dicha suma y la firma de la escritura correspondiente.

Se dá cuenta de la liquidación final de los gastos ocasionados por la Coronación de la Patrona de la Ciudad, Santísima Virgen de Africa, habiendo aportado S. E. el Alto Comisario cinco mil pesetas y entre los demás Ministerios ciento cuarenta y dos mil a excepción de el del Ejército, cuyo donativo de cincuenta mil pesetas ya fué ingresado, Acordándose que el Ayuntamiento haga una tercera aportación por la cantidad de veinte mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas, ochenta y nueve céntimos con lo que ya se nivelan los ingresos con los gastos.

Queda enterada la Permanente de los oficios recibidos de la Junta de Acuartelamiento y Comandancia de Fortificaciones y Obras sobre entrega del terreno de la Huerta de la Guarnición necesario para la construcción de una Escuela de Aprendices y deberá manifestarse que estando ausente por breve tiempo el Sr. Arquitecto Municipal, será conveniente esperar su llegada para que, como técnico acuerde con los representantes de los distintos Cuerpos del Ejército designados la mejor realización de la entrega del terreno a fin de que cumplan el destino para que se necesitan.

También queda enterada la Permanente de carta del Sr. Secretario de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, por la que hace constar que la becaria de este Ayuntamiento en dicho Centro Srta. Araceli González Arrocha, ha aprobado las asignaturas correspondientes al cuarto año de carrera habiendo demostrado gran entusiasmo y laboriosidad por lo que la Escuela verá con agrado seguirá la concesión de la beca para el próximo curso.

A propuesta del Sr. Alcalde se concede una subvención de doscientas pesetas a la Revista Profesional de Policía por un anuncio igual que el del año anterior y se manifieste a la Revista Mares no ser posible subvencionar la información que pretende puesto que se ha agotado la cantidad existente en el presupuesto.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y cincuenta, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

242

Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 12 de Septiembre de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario accidental, don Arturo Rubio Vázquez.

Punto Primero.—Queda enterada la Corporación de que, durante la semana anterior, no se han recibido disposición oficial alguna que afecte a este Ayuntamiento.

Punto Segundo.—De conformidad con lo informado por la Comisión primera, por unanimidad, Se Acuerda:

1.º—Adquirir los emblemas de la Guardia Mu-

nicipal y Cuerpo de Bomberos que propone el señor Almacenero mayor.

2.º—Adjudicar a los señores Sucesores de don José Ibáñez Canto, la confección de doscientos monos de uniforme para el personal subalterno de este Ayuntamiento, al precio de sesenta y seis pesetas, cincuenta céntimos unidad, de los cuales cien serán de color azul y cien de color kaki y, caso de que no los haya de este color, todos azules.

3.º—Desestimar instancia de don Juan García López, que solicita devolución de arbitrio de una partida de jabón exportada, por impedirlo la Ordenanza vigente.

4.º—Denegar la petición que formula el Grupo Local de Panadería sobre devolución de arbitrio por una partida de sacos usados, en atención a que tampoco se cobró el arbitrio reclamado al introducirlos en esta ciudad, ya que solo se percibió el del peso bruto del contenido.

5.º—Dar de baja en el padrón sobre paso de aceras a don Manuel Delgado Tagle, de los arbitrios correspondientes al garaje que utilizaba en la casa número cinco de la Plaza Alcázar de Toledo.

6.º—Dar de baja asimismo del padrón de inspección de Fondas, Hoteles y Casas de dormir, a don Francisco Ureña Corzo, por haber cesado en dicha industria, figurando únicamente en lo sucesivo las dos camas que en la actualidad tiene en explotación.

7.º—Que vuelva a estudio nuevamente de la Comisión de Hacienda escrito de la Delegación Local de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, solicitando un donativo para ayudar a cubrir los gastos de desplazamiento y alojamiento de quince niñas al Albergue de Torremolinos (Málaga).

8.º—Devolver a don Ernesto Weil Seguido, la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, sesenta céntimos por devolución de arbitrios de dos mil ciento noventa y nueve litros de cerveza exportada de esta ciudad, correspondiente al ochenta y cinco por ciento del arbitrio sobre importación de Mercaderías e Impuesto de Lujo.

9.º—Asimismo que se devuelva a los señores Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustible, S. A., la cantidad de trescientas cincuenta y ocho pesetas, ochenta y dos céntimos, por importe del ochenta y cinco por ciento de los arbitrios correspondientes a las exportaciones efectuadas, de aceites lubricantes, por la expresada Compañía.

Punto Tercero.—De conformidad con lo informado por la Comisión cuarta, Se Acuerda autorizar a don Efigenio Arrabal Marcos, para que pueda dedicarse a la venta al detall de frutas y verduras en el Mercado y manifestarle la obligación que tiene de levantar el tabique que ha construido para la formación del puesto, a fin de evitar que por él pueda entrarse al zoco moro.

Punto Cuarto.—Enterada la Comisión Permanente de que por don Luis Salas Gabarrón, por sí y como Apoderado de sus hermanos don Damián, doña Africa y don Antonio, se desea percibir la cantidad de quinientas sesenta y siete mil ochenta y dos pesetas, veintiseis céntimos por la parte de la casa número diez y seis de la calle de Camoens, que se les expropia para ensanche de la misma, Se Acuerda no aceptar dicho precio y, en cumplimiento de lo que determina el artículo ciento nueve del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales vigente, se les remita la correspondiente hoja de valoración.

Punto Quinto.—Dada lectura al proyecto para construcción de cien viviendas baratas que formula el Sr. Arquitecto Municipal ascendente a la cantidad de dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos, la Permanente por unanimidad, Acordó aprobar dicho presupuesto y sus pliegos de condiciones; ofrecer el expediente al Sr. Masoni y a los que se consideren interesados, a fin de oír las sugerencias que puedan hacer respecto a los precios de materiales y jornales y dar cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

Enterada la Permanente de que la liquidación final de las obras de construcción de un Apeadero cubierto en la Barriada de Villa Jovita, efectuadas por don Gabriel Rocamora García, importan la cantidad de cuarenta mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y tres céntimos, Se Acordó su aprobación y el pago de dicha suma.

De conformidad con propuesta del Sr. Aparejador, Jefe accidental de la Oficina de Obras, Se Acordó aprobar presupuesto para las de pavimentación del camino existente desde la entrada principal del Cementerio de Santa Catalina hasta la Capilla del mismo, importante la cantidad de siete mil ochocientas sesenta y ocho pesetas con dos céntimos y que éstas obras se ejecuten por el personal obrero del Cementerio bajo la dirección del Conserje.

Asimismo Se Acordó realizar las obras de demolición y reconstrucción de una zona de pavimento blindado contigua al Puente de la Almina, cuyo presupuesto asciende a nueve mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos y que éstas obras se ejecuten por el Contratista don José Quireza Cota, especializados en dichos trabajos.

Igualmente Se Acordó el revestimiento de interiores y exteriores de pretilas en el paseo de Colón por la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas, con setenta céntimos, y que éstas obras se ejecuten por la Brigada obrera de Conservación en horas extraordinarias.

Enterada la Permanente de la certificación parcial de las obras ejecutadas por los Sres. Benasayag y Delgado, S. L., en la construcción de cien Albergues de Urgencia en la Barriada del Príncipe Alfonso

de esta ciudad, que importan la cantidad de cuarenta mil pesetas, Se Acordó el pago.

Se Acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el arreglo y blanqueo de las escuelas Municipales y subvencionadas por este Ayuntamiento que considere necesario.

Punto Sexto.—Enterada la Permanente de que por don José María Morilla Benítez, se han sacrificado en este Matadero el número de reses que le fueron designadas durante el período comprendido entre el doce de agosto pasado y el cuatro del actual, Se Acordó la devolución de la correspondiente fianza.

Se dá cuenta por el Sr. Interventor interino de que por don Luis Sala, como representante directo del Contratista de la Plaza de Toros de esta ciudad, se había hecho el ingreso de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas a que asciende el arrendamiento de la misma, Acordándose la devolución de la fianza constituida.

Queda enterada la Permanente de atento telegrama del Excmo. Sr. Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía agradeciendo el pésame de esta Corporación por la catástrofe de Cádiz y el acuerdo de abrir una suscripción en pró de los damnificados.

Punto Séptimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Octavo.—Terminado el despacho ordinario el Sr. Quero dá cuenta de las numerosas atenciones de que ha sido objeto en la Ciudad de Melilla, a la que, como delegado del Sr. Alcalde, ha tenido que asistir como huésped de honor a los festejos celebrados en la ciudad hermana, Acordándose dar las gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y treinta, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

243

Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 19 de Septiembre de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Justo Arizala Erdozain, don Efigenio Jiménez Acebrón; Secretario Accidental, don Arturo Rubio Vázquez.

Punto Primero.—Queda enterada la Corporación de que, durante la semana anterior, no se ha recibido disposición oficial alguna que le afecte a este Ayuntamiento.

Punto Segundo.—Visto lo informado por la Comi-

sión primera manifestando vería con agrado se condonara a don Gregorio Querol Díaz, Ordenanza de desinfectores de este Ayuntamiento, el pago de los derechos de desinfección realizados en su domicilio con motivo de enfermedad infecciosa padecida por un hijo que ingresó en el Hospital Militar, la Permanente, teniendo en cuenta que el citado enfermo es capitán de Regulares, que está casado y, por tanto, cabeza de familia, que es el que ha sufrido los perjuicios de su enfermedad y no se hallan, por tanto, incluidos ni padre ni hijo en el Padrón de Beneficencia, Acordó denegar dicha petición.

A propuesta de la Comisión primera, Se Acordaron las devoluciones de arbitrios siguientes: A don Antonio Sánchez Mula mil ciento noventa y nueve pesetas, cincuenta y dos céntimos, por veintiocho mil kilos de patatas exportadas a Tángier.

Mil doscientas veintiseis pesetas, setenta y dos céntimos a don Ernesto Weil Seguido, por la de mil setecientos sesenta litros de cerveza exportada a la Zona del Protectorado, correspondiente al ochenta y cinco por ciento de los impuestos de Mercadería y de Lujo.

De conformidad con propuesta de la Comisión primera, se deniega a don Vicente Martínez la devolución de los arbitrios correspondientes a la exportación de cuatro cajas conteniendo artículos de escritorio y cinco coches de niño, por no haberse efectuado la introducción de los mencionados artículos y efectos dentro del actual ejercicio económico.

Punto Tercero.—De conformidad con lo informado por la Comisión segunda, Se Acordó:

1.º—Que por la Brigada de Conservación se sustituya la defensa de hierro que existe en la acera de la casa número once de la calle Jádenes por otra de bordillo de piedra.

2.º—Manifestar a don José Salama y Compañía, como representante de la Sociedad Petrolífera Española, la imposibilidad que tiene esta Corporación de autorizar la instalación que solicita de un Surtidor de gasolina a la salida del Puente de Nuestra Señora de Africa por tener proyecto este Ayuntamiento de construir una entrada al nuevo Parque en el lugar que se interesa para la expresada instalación.

3.º—Conceder a don Manuel Meléndez Tellez una faja de terreno a espaldas de la casa de su propiedad, situada en la barriada del Príncipe Alfonso, grupo A número 18, de ocho metros de fachada por 2,50 de fondo.

Punto Cuarto.—A propuesta de la Comisión cuarta, Se Acordó:

1.º—Autorizar a doña Ana Peña para que pueda instalar un cierre metálico en el puesto número 74 del Mercado de Abastos que usufructúa con la condición indispensable de que dicha instalación deberá ser totalmente metálica igual a la de los puestos que fueron construidos por el Ayuntamiento y prescin-

diéndose en absoluto del empleo de madera en la construcción.

2.º—Prorrogar por tres meses el plazo concedido a don Francisco Blanco Benítez para que pueda efectuar la instalación metálica que le ha sido ordenada por acuerdo de la Comisión Permanente de treinta de julio último, en el puesto número cien del Mercado.

Punto Quinto.—No obstante lo informado por la Comisión quinta, Se Acordó desestimar instancia de doña Catalina Millán Reina, que solicita se le nombre Moza interina del evacuatorio en construcción de la calle 18 de Julio y anunciar el concurso para la provisión de dicha plaza, a la que puede presentarse.

Punto Sexto.—Dada cuenta de expediente instruido para la adquisición de la casa número ocho de la calle Sánchez Navarro propiedad de doña Encarnación Guadalupe Borrero y a escrito de dicha señora en el que participa el precio que desea percibir por la misma, que es de ciento veinticuatro mil seiscientas pesetas, Se Acordó manifestarle que no interesa a la Corporación la adquisición de la mencionada finca por precio tan elevado.

Enterada asimismo la Permanente por oficio de don Juan Flores Muñoz, propietario de la casa número seis de la calle Camoens de esta ciudad, que se expropia por este Ayuntamiento, manifestando que desea percibir la cantidad de ciento setenta mil pesetas por la misma, Se Acordó no aceptar dicho precio y enviarle la hoja de valoración correspondiente.

Igualmente se dá cuenta del expediente de expropiación de las casas números doce, catorce y diez y seis de la calle Calvo Sotelo y de oficio de los señores propietarios don León y Abraham Benasayag Coriat, manifestando desean se les abone el metro cuadrado de solar a trescientas cincuenta pesetas; el de edificación con una sola planta a ciento veinticinco pesetas y el de edificación en dos plantas a doscientas cincuenta pesetas, Acordándose no aceptar dichos precios y que se les remita la correspondiente hoja de valoración.

Punto Séptimo.—Se Acordó aprobar certificación parcial de las obras ejecutadas por don José Quireza Cota, en el sector H. del Cementerio de Santa Catalina, por un importe de cinco mil pesetas, y el pago de dicha suma.

Punto Octavo.—Enterada la Permanente de acta de infracción levantada por el Sr. Inspector Provincial del Trabajo proponiendo se le sancione con la multa de cinco mil pesetas por no haberse pagado el plus de Cargas Familiares a los obreros de esta Corporación en el plazo legal establecido, la Presidencia manifestó que se desconoce a que trabajadores se refiere y, por tanto, no se pueden determinar las causas de la infracción que se dice cometida que, suponiendo que pudiera referirse a los obreros que trabajaron en la construcción de la Plaza provisional de Toros, fueron liquidados el día nueve del actual, por

consiguiente estima injustificada la sanción que se propone contra este Ayuntamiento, Acordándose facultar al Sr. Alcalde para elevar el correspondiente escrito de descargo e interponer los recursos que considere necesarios.

Se acuerda la baja en el padrón de habitantes de esta ciudad de don Julio Parra Navarro y su familia, que así lo tiene solicitado.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Décimo.—Terminado el despacho ordinario el Sr. Arizala manifiesta que los componentes del Sindicato de Transportes se habían quejado ante él de que los cobradores de autobuses eran objeto de malos tratos por parte de la Guardia Municipal, contestándole la Presidencia que los interesados presenten la queja correspondiente manifestando el nombre de los guardias que se habían permitido excederse en el cumplimiento de su deber para instruirles el oportuno expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

244

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 24 de Septiembre de 1.947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Justo Arizala Erdozain, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de que no se ha recibido disposición oficial alguna que le afecte desde la fecha de la última sesión.

Punto Segundo.—Convenientemente diligenciadas se conceden alta en el Padrón de Habitantes de esta Ciudad a don Constantino Aragonés Pareja y dos familiares, que proceden de Salamanca; don Diego Gallego Corbacho y tres familiares, y baja a don Miguel Barroso López y un hijo, que trasladan su residencia a Baracaldo.

Punto Tercero.—De conformidad con el informe de la Comisión segunda, por unanimidad, Se Acordó autorizar a don Juan Parrado Hoyos, para proceder a la realización de obras de ampliación de la casa de su propiedad sita en la Barriada del General Sanjurjo, número seis de la calle Nueva, con sujeción a los planos que acompaña, convenientemente

informados por el Arquitecto Municipal y Fiscalía de la Vivienda.

Punto Cuarto.—A propuesta de la Oficina técnica de Obras, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar el presupuesto de las obras de construcción de pretiles en la acera de las murallas del Angulo, en la Avenida de González Tablas, por un importe de cinco mil ciento veintinueve pesetas, veintiocho céntimos.

2.º—Aprobar igualmente el presupuesto de reparación y pintura en el patio interior del Grupo Escolar «Lope de Vega», que tiene un coste de tres mil trescientas pesetas, treinta y ocho céntimos.

3.º—Aprobar el presupuesto de las obras de demolición de cuatro casas señaladas con los números treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y uno y cuarenta y tres de la calle Independencia, por un valor de cuatro mil ochocientas pesetas.

4.º—Adjudicar al carpintero Francisco de la Torre Romano, la construcción de un armario y una taquilla para la dependencia del Juzgado de Primera Instancia, por la cantidad de tres mil trescientas veintisiete pesetas con cincuenta céntimos.

5.º—Aprobar presupuesto de colocación de cristales en el Mercado de Abastos por la cantidad de mil setecientas trece pesetas con quince céntimos, obra que se efectuará también por el carpintero don Francisco de la Torre Romano.

6.º—Aprobar presupuesto de las obras de traslado y construcción de barandilla en el evacuatorio de la calle diez y ocho de Julio con un importe de nueve mil quinientas diez y seis pesetas, veinticinco céntimos, obras que deberá ejecutar el mismo contratista de las obras del evacuatorio don Victoriano Izquierdo Pérez, que las ha transferido a don Julián Gómez.

7.º—Aprobar el presupuesto de las obras de demolición del urinario antiguo de la calle 18 de Julio y otras accesorias a la construcción del nuevo, por un importe de nueve mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, cuarenta y dos céntimos y que las realice el expresado don Julián Gómez, actual contratista de las obras del evacuatorio.

También expedidas por la Oficina Técnica de Obras, Se Acordó la aprobación de las siguientes certificaciones:

1.ª—De liquidación final de las obras de blanqueo y pintura en la planta de sótano y otros lugares del Mercado de Abastos y que se abone al adjudicatario don Antonio González el importe de las mismas, ascendentes a la cantidad de seis mil ochocientas nueve pesetas, veinte céntimos.

2.ª—De revestimiento interior y exterior de pretiles en el Paseo de Colón, realizado en horas extraordinarias por la Brigada de conservación y abonar su importe de seiscientas sesenta y ocho pesetas, diez y seis céntimos.

3.^a—De alicatado de diversos locales del servicio de desinfección realizado por la misma brigada con un importe total de dos mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Punto Quinto.—Se dá lectura y queda la Permanente enterada de copia del informe que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda eleva al Ministerio del Ramo con fecha veinte del actual y, según el cual, propone: Primero.—Aprobación del presupuesto extraordinario por pesetas dos millones trescientas setenta y ocho mil pesetas para construcción de la Cárcel del Partido en esta ciudad. Segundo.—Autorización para celebrar una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por el citado importe.

Punto Sexto.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se acuerda aprobar los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

245

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Movimiento de la misma en el mes de marzo de 1949

Número de lectores, 135. Volúmenes pedidos, 176. Clasificación de las obras por materias: Obras generales, 86. Filosofía y Religión, 1. Ciencias sociales, 8. Filología lingüística, 2. Ciencias puras 0. Ciencias aplicadas 0. Bellas Artes, 3. Literatura, 51. Geografía e Historia, 25. Clasificación de los lectores por profesiones: Comercio e Industria, 5. Estudiantes, 13. Profesiones liberales, 15. Obreros, 13. Empleados, 51. Militares, 19. Sus labores, 19. Total 135. Clasificación por sexos: Varones, 118. Hembras, 17. Total, 135.

Ceuta, 31 de marzo de 1949.

El Bibliotecario,

Pedro del Corral

246

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hamed Ben El Alami Ezquiel, de 36 años, casado, hijo

de El Alami y de Sodia, natural de Gomara y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, número 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 50 de 1949, seguido contra el mismo por estafa, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado Municipal, el próximo día 23 de abril a las doce horas, sin excusa ni pretexto alguno, y con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,

Enrique Ugedo

El Juez Municipal,

Joaquín Segovia

247

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hamed Ben Abdelkader Ben Said, de 23 años, soltero, recadero, hijo de Abdelkader y de Sodia, natural de Ceuta y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 70 de 1949, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 26 de marzo de 1949.

El Juez Municipal,

Ilegible

El Secretario,

Enrique Ugedo.

248

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hamed Ben Abdelkader Ben Said, de 23 años, soltero, hijo de Hamed y de Sodia, natural de Ceuta y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 646 de 1948, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo dispongan a la disposición de este Juzgado, pues en

ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 26 de marzo de 1949.

El Juez Municipal
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

249

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hammed Ben Abdelkader Ben Said, de 21 años, soltero, hijo de Abdelkader y Fatma, natura de Ceuta y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 570 de 1948, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 26 de marzo de 1949.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

250

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 510 de 1948, seguido en este Juzgado por lesiones contra Layasi B. Abselan Septi y otro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Layasi B. Abselan Septi, (a) «El Negro», por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Layasi B. Abselan Septi, a cinco días de arresto menor y mitad de costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

251

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 259 de 1948, seguido por hurto contra Abselan B. Mohamed Anyera, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Abselan B. Mohamed Anyera, natural de Anyera, de 16 años, soltero, vecino de Ceuta por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Abselan B. Mohamed Anyera, a la pena de diez días de arresto menor y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

252

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 511 de 1948, seguido en este Juzgado por estafa contra Mohamed Ben Mohamed Haffa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mohamed Ben Mohamed Haffa, de 17 años, natural de Haffa, y vecino de la misma, por estafa.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Mohamed Haffa, a diez días de arresto menor, indemnización 115 pesetas y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.
Y para que sirva de notificación al condenado,

extiendiendo y firmo la presente en Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo

253

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 147 de 1948, seguido en este Juzgado por estafa contra Hamido Ben Mohamed El Filali, natural de Arcila, de 42 años, casado y vecino de Ceuta, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue

«En Ceuta a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Hamido Ben Mohamed El Filali, cuyas circunstancias constan, por estafa.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Hamido Ben Mohamed El Filali, a treinta días de arresto menor, indemnización de 5 pesetas y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendiendo y firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

254

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En los autos ejecutivos que sigue el Procurador don Alfonso García de Alcañiz, en nombre del Ban-

co Español de Crédito contra don Jesús Ramos Carballo, en reclamación de 10.825'80 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el derecho de traspaso del piso principal de la casa número 54 de la calle de Falange Española de esta ciudad, embargo en este procedimiento que ha sido tasado en la cantidad de diez mil pesetas. Para el remate se ha señalado el día cinco de mayo próximo a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del valor tasado del derecho de traspaso, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Ceuta a 31 de marzo de 1949.

Joaquín Segovia

El Secretario,
Manuel Martínez

255

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que quedan expuestos al público por el tiempo de quince días a los efectos de reclamaciones los padrones aprobados para el vigente año, sobre los arbitrios municipales siguientes:

- Toldos y Marquesinas.
- Vitrinas.
- Fincas que carecen de acera.
- Lucernarios.
- Bajantes y Canales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 6 de abril de 1949,
José Rojas.

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26